



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
SOCORRO-SANTANDER  
Rad. 2020-00016-00

Socorro, Doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En el presente proceso, por auto dictado en audiencia de fecha 20 de enero de dos mil veintiuno (2021), dentro del proceso ORDINARIO LABORAL, adelantado por **LINA SALOME MELGAREJO ARCINIEGAS**, en contra de **ROSA DEL CARMEN DELGADO TARAZONA**, radicado al Nr. 2020-00016-00, se dispuso la práctica de un dictamen pericial, el que tenía por objeto la tasación de los perjuicios patrimoniales causados a la demandante **LINA SALOME MELGAREJO ARCINIEGAS**, en su modalidad de **LUCRO CESANTE CONSOLIDADO o PASADO Y FUTURO** con ocasión del accidente de trabajo acaecido el día 23 de junio de 2014, según lo expuesto por la parte demandante, y para el efecto se designó al Dr. **CARLOS FERNANDO MORANTES FRANCO**, quien allegó al expediente digitalizado el dictamen atrás referenciado.

Como en el auto que dispuso la práctica del dictamen pericial se dejó consignado que una vez rendido el mismo, se señalaría fecha para la realización de la audiencia de instrucción y fallo, se dispondrá el señalamiento de fecha y ahora para la realización de la audiencia en la que se llevara a cabo, la audiencia de instrucción, alegaciones y fallo.

Por lo expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**1º.-** Señalar la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día **CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, para iniciar la audiencia prevista en el artículo 80 y S.S. del C. de P. L., y S. S., en la que se adelantarán la



etapa de instrucción, alegaciones y fallo que ponga fin a la instancia, dentro de este proceso ordinario laboral radicado al Nr. 2020-00016-00.

**2º.-** La audiencia, se realizará virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize, para ello, los usuarios de la administración de justicia, deben descargar dicha aplicación y contar con un computador o teléfono celular que tenga cámara, micrófono y acceso a señal de internet.

**3º.-** Una vez el Juzgado programe la audiencia en el calendario del juzgado, al correo personal de las partes o interviene les llegará una invitación a la cual deberán ingresar, Confirmar asistencia y seleccionar la opción de unirse a reunión por Microsoft Teams o Lifesize. Seguidamente, les aparecerá una nueva ventana que les preguntará, ¿Cómo desea unirse a la reunión de Teams?, para lo cual deberán seleccionar el recuadro que aparece en la parte superior derecha en letra color azul que dice: abrir en aplicación micosrosoft teams. De esta manera, accederán de forma inmediata a la aplicación de Teams y solo deberán dar click en Unirse Ahora.

**4º.-** Si tienen alguna duda, puede comunicarse a través de los canales oficiales del juzgado, teléfono fijo 7272876 y al correo electrónico [j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co). 3156412763.

**5º.-** Se requiere a la parte demandante para que allegue al Juzgado antes de la fecha para la realización de la audiencia, los correos electrónicos de cada una de las partes, demandantes, demandados apoderados y de los testigos que van a ser parte del mismo, con el objeto de enviarles la citación a unirse a la audiencia, de conformidad con las disposiciones del Decreto 806 de 2020. Cualquier información la podrá dar al Juzgado a través del correo electrónico del despacho o al teléfono celular ya señalado.

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,**

**El Juez,**

**RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ**